



Trump elimina una protección histórica para las especies en peligro de extinción y abre la puerta a más tala y minería

Posted on Julio 14, 2026

La Administración estadounidense modifica una de las interpretaciones clave de la Ley de Especies en Peligro de Extinción, una decisión que permitirá ampliar actividades económicas en hábitats protegidos y que ya afronta amenazas de demandas judiciales.

Por Sandra M.G.

Trump elimina una protección histórica para las especies en peligro de extinción. Washington ha suprimido una cláusula ambiental histórica que penalizaba la destrucción de entornos naturales críticos para la fauna protegida. La reforma desvincula la alteración del suelo de los perjuicios directos sobre los **ecosistemas**.

La decisión administrativa **agiliza las licencias de explotación minera, maderera y constructiva** en regiones de alta sensibilidad ecológica. El departamento gubernamental argumenta que las normativas

previas lastraban la inversión privada y los derechos territoriales legítimos.

Los colectivos de abogados ecologistas presentarán **demandas judiciales argumentando que la reforma viola jurisprudencias del Tribunal Supremo**. Aseguran que aislar los ecosistemas de la supervivencia animal carece de sustento científico y amparo social.

El litigio se suma a las **recientes exenciones otorgadas a las petroleras costeras en aguas del sur**. La resolución de estos tribunales determinará el futuro de la **biodiversidad** y el alcance del desarrollo empresarial estadounidense.

Trump elimina una protección histórica para las especies en peligro de extinción tras modificar la Ley ESA

Trump elimina una protección histórica para las especies en peligro de extinción al derogar una de las interpretaciones más relevantes de la **Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA)**, vigente durante **cinco décadas**.

El cambio reduce la protección legal de los hábitats naturales y facilita el desarrollo de actividades como la tala, la minería o nuevos proyectos de infraestructuras.

La decisión de la **Administración de Donald Trump** ha provocado una inmediata reacción de organizaciones conservacionistas, que consideran que la medida debilita uno de los pilares de la legislación ambiental estadounidense y amenaza la supervivencia de numerosas especies de fauna silvestre.

Trump elimina una protección histórica para las especies en peligro de extinción al cambiar la definición de «daño»

La **Administración Trump** ha revocado una interpretación clave de la **Ley de Especies en Peligro de Extinción (ESA)** que consideraba «daño» la alteración o degradación de los hábitats cuando esta afectaba a funciones esenciales para la supervivencia de la fauna.

Hasta ahora, la normativa protegía no solo a los animales, sino también los espacios donde se alimentan, se reproducen o encuentran refugio, entendiendo que destruir esos ecosistemas podía poner en peligro a las especies.

Con la nueva regulación, esa protección se reduce, facilitando la autorización de actividades económicas en áreas de alto valor ecológico.

La medida abre la puerta a nuevas actividades en zonas sensibles

El cambio permitirá impulsar proyectos relacionados con la **tala forestal**, la **minería**, la construcción y otros desarrollos sobre terrenos donde habitan especies protegidas.

La Administración sostiene que la modificación pretende agilizar permisos y reducir cargas regulatorias que, según defiende, frenaban inversiones y el aprovechamiento legítimo del suelo.

El secretario del Interior, **Doug Burgum**, afirmó que durante años la legislación había sido utilizada para bloquear proyectos que afectaban a propietarios y empresas.

Las organizaciones ecologistas preparan una batalla judicial

Diversas entidades conservacionistas consideran que la reforma vulnera tanto la legislación ambiental como décadas de jurisprudencia consolidada.

La organización **Earthjustice** anunció que recurrirá la medida en los tribunales al entender que carece de respaldo **científico, jurídico** y de apoyo social.

Sus representantes recuerdan que la protección de los hábitats ha sido una de las herramientas más eficaces para evitar la desaparición de numerosas especies amenazadas en Estados Unidos.

La protección de los hábitats ha sido clave durante medio siglo

Desde su aprobación, la **ESA** ha permitido conservar bosques, humedales, playas y ríos imprescindibles para la supervivencia de numerosas especies animales.

Los conservacionistas recuerdan además que la **Corte Suprema de Estados Unidos** respaldó en **1995** la interpretación de que destruir un hábitat también podía constituir un daño directo sobre las especies protegidas.

Ese precedente jurídico es uno de los principales argumentos que utilizarán las organizaciones ambientales durante el proceso judicial.

La polémica se suma a otras decisiones ambientales de la Administración Trump

Earthjustice sostiene que esta no es una actuación aislada y recuerda otras decisiones recientes relacionadas con la flexibilización de la normativa ambiental.

Entre ellas menciona la exención concedida a determinadas actividades de la **industria petrolera** en el **Golfo de México**, una medida que, según la organización, puede afectar a numerosas especies marinas, incluidas **ballenas** y **tortugas marinas**.

La evolución de estos litigios marcará el alcance real de una reforma que podría redefinir la protección de la biodiversidad en Estados Unidos durante los próximos años.

Una modificación devastadora para la naturaleza

La modificación impulsada por la **Administración Trump** representa uno de los mayores cambios en la aplicación de la **Ley de Especies en Peligro de Extinción** desde su creación hace medio siglo.

Mientras el Gobierno defiende que la reforma facilitará el desarrollo económico y reducirá trabas administrativas, las organizaciones ecologistas consideran que el futuro de numerosos ecosistemas dependerá ahora de la respuesta de los tribunales.

Trump elimina una protección histórica para las especies en peligro de extinción en 15 segundos

¿Qué protección ha eliminado Donald Trump para las especies en peligro de extinción?

La Administración ha eliminado una interpretación de la **Ley ESA** que protegía los hábitats naturales cuando su destrucción afectaba directamente a la supervivencia de especies amenazadas.

¿Qué actividades podrán realizarse con la nueva norma?

La modificación facilita la autorización de proyectos de **tala, minería**, construcción y otros desarrollos en áreas donde viven especies protegidas.

¿Por qué los ecologistas rechazan la decisión de Trump?

Porque consideran que reducir la protección de los hábitats pone en riesgo la conservación de numerosas especies y contradice la evidencia científica y la jurisprudencia existente.

¿Habrá demandas contra esta reforma ambiental en Estados Unidos?

Sí. Organizaciones como **Earthjustice** ya han anunciado acciones judiciales para intentar frenar la entrada en vigor de la nueva regulación.